

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 52975652 EJECUTIVO RAD  
11001400307220210055200, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 7/10/2022 1:10 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

**Señor(a)**

**Juzgado 054 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.  
Distrito Judicial de Bogotá**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2022*

*Servientrega S. A..*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor:

**Juzgado 054 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.  
(JUZGADO 072 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)**

**E. S. D.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: KAROL BIBIANA GUTIERREZ LOPEZ CC 52975652

RADICADO: 11001400307220210055200

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

---

CAPITAL ACELERADO \$ 21.039.927,00	TOTAL ABONOS: \$ - P. INTERÉS MORA P. CAPITAL \$ - \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL SALDO INTERES DE MORA: \$ 7.452.107,01 SALDO INTERES DE PLAZO: \$ - SALDO CAPITAL: \$ 21.039.927,00 TOTAL: \$ 28.492.034,01
---------------------------------------	---	--

---

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS UN CENTAVO M/CTE (\$ 28.492.034,01)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

**ANEXOS**

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente;



**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

ELABORADO POR: JUAN PABLO CUBIDES